ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 30
Jueves 26 de marzo de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 30
Jueves 26 de marzo de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Chacón Monge, Luis Fernando
Ramos González, Welmer	Aiza Campos, Luis Antonio
Montero Gómez, Catalina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Morales Mora, Víctor Manuel	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Chan Mora, Carmen Irene	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Monge Granados, María Vita
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 29 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL 7
EXPEDIENTE N.° 19.927, REFORMA DEL ARTÍCULO 10, DE LA LEY 449, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), DE 8 DE ABRIL DE 1949 7
SEGUNDA PARTE 13
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 13
SEGUNDOS DEBATES 13
EXPEDIENTE N.° 21.759, LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL 13
ANEXOS 19

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas, siendo las diez y catorce minutos, iniciamos la sesión extraordinaria número 30, ya llegamos a la 30.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 29

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 29.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hay un decreto de ampliación del Poder Ejecutivo que dice así:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

San José, 26 de marzo del 2020
DM-252-2020

S.D/26MAR'20/AM9:00:09

Señora
Laura Guido Pérez
Primera Secretaria
Diputada
Asamblea Legislativa

Margarita Matarrita R.

Señor
Carlos Avendaño Calvo
Segundo Secretario
Diputado
Asamblea Legislativa

Estimada señora y señor:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo **N°42255-MP** en el que se amplía la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa convocadas mediante el Decreto Ejecutivo **N°42228-MP**.

Con las muestras más altas de mi consideración y estima,

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26 08:36:41 -06'00'

Silvia Lara Povedano
Ministra a.i
Ministerio de la Presidencia

Tel: (506) 2207-9203
Fax: (506) 2253-3451

Casa Presidencial
Zapote, San José, Costa Rica

COSTA RICA
CORRETINO DEL BICENTENARIO

S.D/26MAR'20/AM9:00:04

DECRETO EJECUTIVO N°42255- MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA A.I DE LA PRESIDENCIA Margarita Matarrita R.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíese la convocatoria de las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa dada mediante el Decreto Ejecutivo 42228-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de ley:

Expediente 21.874 ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA

Rige a partir del veintiséis de marzo de dos mil veinte.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinte.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26 08:37:52 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26 08:25:07 -06'00'

SILVIA LARA POVEDANO
MINISTRA A.I DE LA PRESIDENCIA

Diputado Prendas, por el orden.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Por el orden, señor presidente.

Muy buenos días a todos.

Si nos dispensa con un receso de cinco minutos, se lo agradezco.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, voy a conceder el receso hasta por cinco minutos.

Les recuerdo la importancia de mantener la distancia entre las personas, tal cual lo ha recomendado el Ministerio de Salud, y también demos así el ejemplo a nuestra población con respecto a la distancia que debe existir entre las personas cuando conversan.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento. Son cinco minutos de receso.

Se prolonga el receso por cinco minutos más.

Ha vencido…

Sí. Ha vencido el receso.

Se amplía hasta por diez minutos más.

Bien, vamos a reanudar la sesión.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 19.927, REFORMA DEL ARTÍCULO 10, DE LA LEY 449, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), DE 8 DE ABRIL DE 1949

Antes de resolver un tema que se ha venido discutiendo entre las fracciones, debo advertir que hay dos mociones de plazo cuatrienal que deberían de conocerse de una vez. Eso ha sido trasladado en los chats de los asesores de fracción, quienes eventualmente ya habrán conversado con sus fracciones.

Se trata de dos mociones de plazo cuatrienal; una tiene que ver con un expediente, el 19.930, Derogatoria del Título Segundo, Delitos contra el Honor, del Libro Segundo del Código Penal, y el expediente 19.927, Reforma del Artículo 10, de la

Ley 449, Ley de Creación del ICE. Ambos proyectos requieren de resolver su extensión o no del plazo cuatrienal.

Quisiera conocer si existe oposición por parte de alguno de los grupos parlamentarios a conocer el plazo cuatrienal, ahora mismo.

Quisiera conocer si existe alguna oposición a ver ambos plazos cuatrienales ahora mismo.

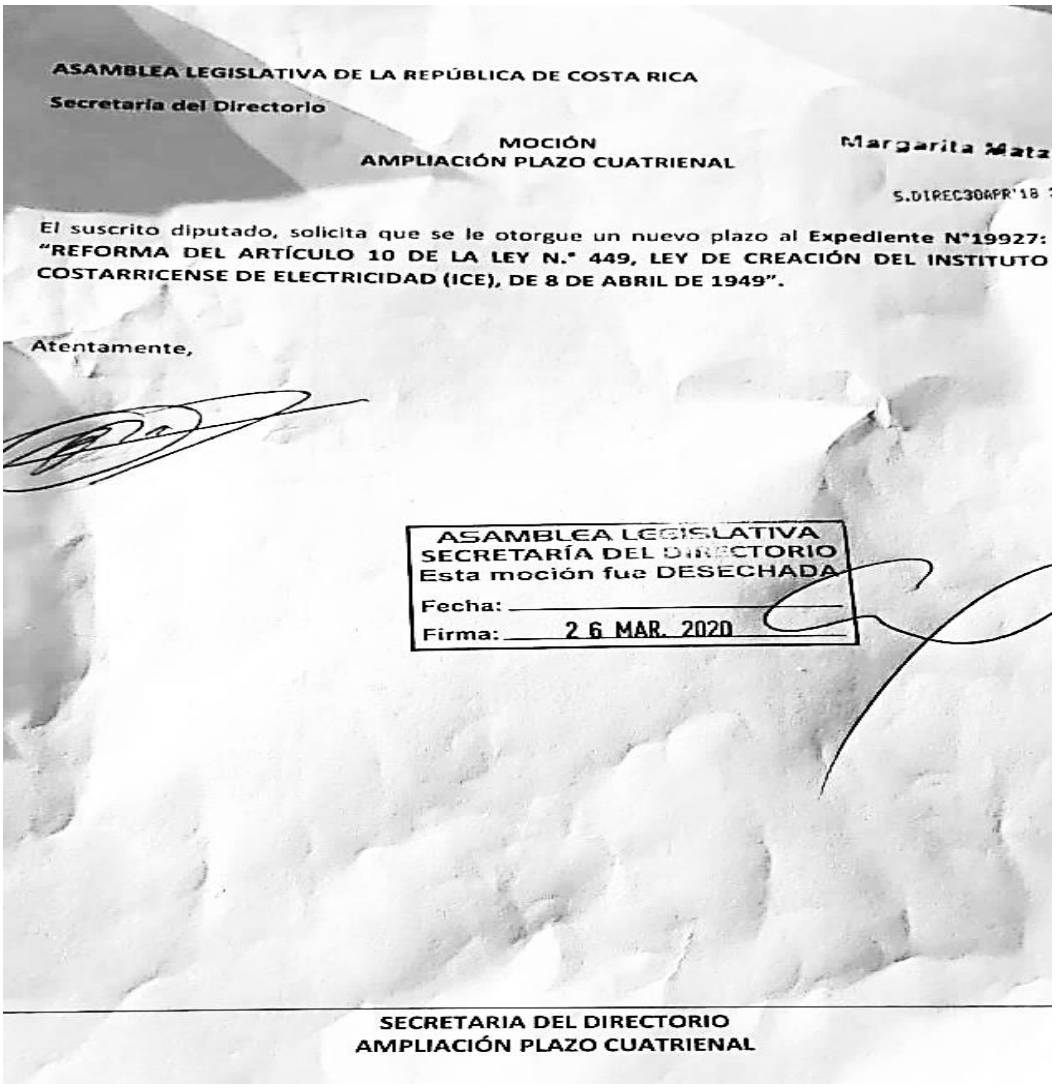
Son el expediente 19.927, Reforma del Artículo 10, de la Ley de Creación del ICE, y el expediente N.º 19.930, Derogatoria del Título Segundo, Delitos contra el Honor, del Libro Segundo del Código Penal.

Esta última moción es del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, y la que concierne al ICE es de don Marco Vinicio Redondo, exdiputado.

El diputado Villalta Flórez-Estrada ha retirado su moción de extensión del plazo cuatrienal.

Queda una moción de plazo cuatrienal que corresponde al exdiputado Redondo.

Voy a someterla a votación.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Secretaría del Directorio

MOCIÓN
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

Margarita Matz

S.DIREC30APR'18

El suscrito diputado, solicita que se le otorgue un nuevo plazo al Expediente N°19927: "REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.° 449, LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE), DE 8 DE ABRIL DE 1949".

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 26 MAR. 2020
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
AMPLIACIÓN PLAZO CUATRIENAL

En discusión la moción de plazo cuatrienal. ¿Suficientemente discutida?

Ha sido discutida.

Les solicito a los señores ujieres tengan la bondad de cerrar las puertas.

A los compañeros diputados y diputadas les solicito se sirvan sentarse para poder llevar a cabo la votación y registrarla debidamente.

Les ruego tomar asiento.

Hay cuarenta y ocho diputadas y diputados en el salón.

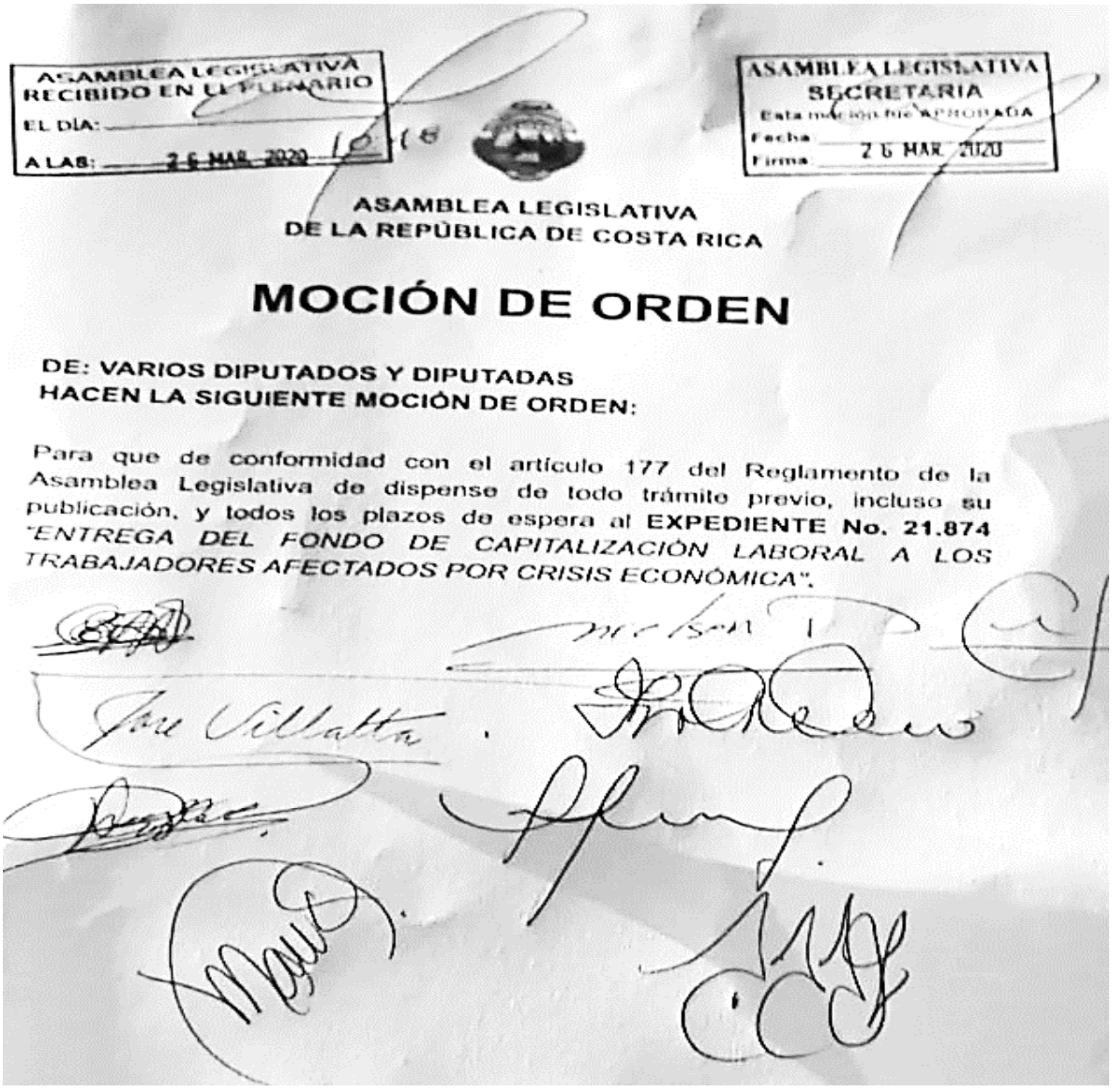
A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de plazo cuatrienal poniéndose de pie aquellos que la voten de manera afirmativa.

Aclaro que hay cuarenta y nueve votos..., quiero decir cuarenta y nueve diputadas y diputados en el salón, según me acaban de comunicar.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas. Manténganse de pie quienes están votando de manera afirmativa.

Treinta y siete votos en contra, doce a favor. Rechazada la moción de plazo cuatrienal.

Bien, ha llegado una moción de orden de varios diputados y diputadas que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 26 MAR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA
Esta moción fue APROBADA
Fecha
Firma 26 MAR 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÙBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de dispense de todo trámite previo, incluso su publicación, y todos los plazos de espera al **EXPEDIENTE No. 21.874** *"ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA".*

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les voy a solicitar a los señores ujieres tengan la bondad de cerrar las puertas.

Cuarenta y ocho diputadas y diputados en el salón este momento.

A partir de ahora, las y los diputados que deseen votar de manera afirmativa la moción se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes; cuarenta y seis votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

Hay una nueva moción:


ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
HORA 10:51
FECHA 26 MAR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DESPACHO
Esta moción fue DISCUTIDA
Fecha 26 MAR. 2020
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación de la moción de orden recién conocida.

En discusión la revisión.

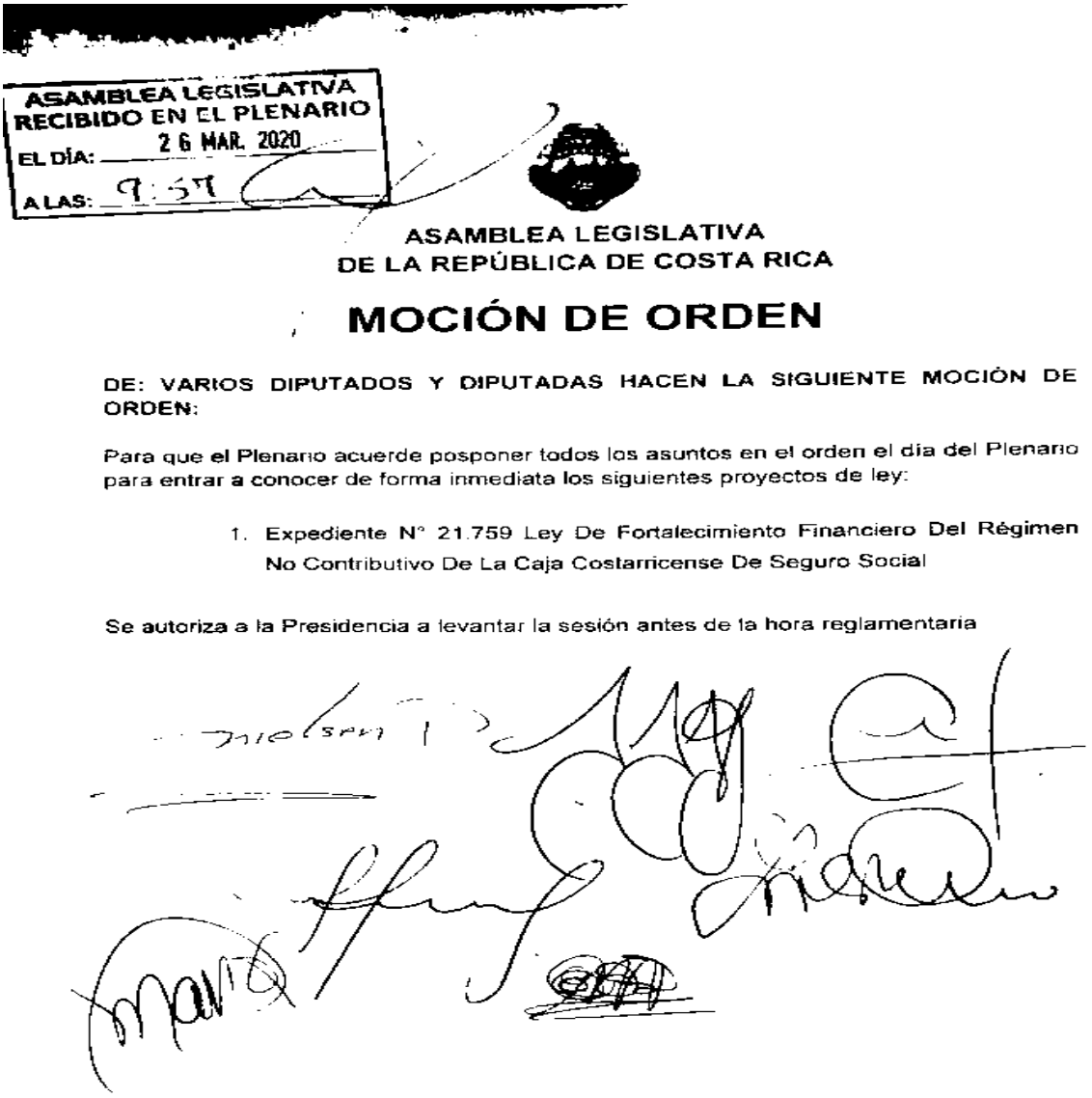
¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la moción de revisión se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho diputadas y diputados presentes; cuarenta y ocho votos en contra. Rechazada la revisión.

Hay una moción de orden que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 26 MAR. 2020
A LAS: 9:57

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 21.759 Ley De Fortalecimiento Financiero Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Pueden cerrar las puertas. Hay cuarenta y nueve diputados y diputadas en el salón.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la moción de posposición lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y nueve presentes, cuarenta y nueve a favor. Aprobada por unanimidad.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.759, LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Continuamos entonces con la segunda parte de la sesión.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada quien puede hacer el uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Ruego a las señoras y señores ujieres cerrar las puertas.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas en el salón.

A partir de este momento quienes deseen aprobar el proyecto de ley en su segundo debate lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y nueve presentes, cuarenta y ocho votos a favor, un voto en contra, aprobado en su segundo el proyecto de ley.

ndo Debate Expediente N° 21.454 Ley [illegible]
nen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social

49 Diputaciones Presentes

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. E 30 del 26 de marzo del 2.020

Inició: _____ horas. Concluyó: _____ horas. No hubo quórum: _____ Rompimiento a las _____ horas

rez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	A
a Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	A	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Méndez, Mario	A	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
driguez, Paola Viviana	✓	Corrales Chacón, María José	✓
Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
onzález, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
ra, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucia	✓
brera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
an Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
astro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	✓
odríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida María	A
Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
igot, Floria María	A	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
a, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	X
nk Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	A
ando, Giovanni	A	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	✓
órez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	✓
eco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masis Castro, Erwen Yanan	✓
spedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	✓
varez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	✓
		Salas Eduarte, Aracelly	A
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
		SUBTOTAL	

TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 49

48 a favor
1 en contra

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA LEGISLATURA-PERIODO 2019 – 2020
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

UNIDAD DE ACTAS - SONIDO Y GRABACIÓN

Hay una moción de revisión que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que con fundamento en el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE Nº 21.759** *"LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL".*

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento las y los diputados que estén a favor de la revisión se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, cuarenta y nueve votos en contra de la revisión.

Rechazada la revisión.

Pasa el proyecto al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

Me ha solicitado la palabra por el orden la diputada Corrales Chacón.

Adelante, doña María José.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente, para informarle que le he remitido vía digital un discurso que quisiera me adjunte al acta.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

Se incorporará al acta el discurso de la señora diputada con respecto a este importante proyecto de ley. Ver anexo 1.

La señora diputada doña Catalina Montero me ha solicitado la palabra por el orden, con gusto, señora diputada, adelante.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Gracias, presidente.

De igual manera para que se incorpore mi intervención respecto a la aprobación de este proyecto en el acta.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Perfecto, así se hará, se incorporarán las manifestaciones de la diputada Montero en el acta correspondiente. Ver anexo 2.

Quiero aprovechar para manifestarles que tendremos sesión de plenario el próximo lunes 30 de marzo al ser las diez de la mañana, quedan debidamente convocados cada uno de ustedes.

También debo de informar que el día de mañana viernes no habrá sesión de plenario por lo cual también quedan ustedes así enterados.

Les recuerdo terminado esta sesión la reunión que sostendremos con los señores ministros y ministras.

Señor diputado don Wálter Muñoz, tiene usted la palabra por el orden.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Integración Nacional ha venido contribuyendo y seguirá contribuyendo en todas aquellas medidas económicas y sanitarias que puedan ayudar realmente a enfrentar esta situación que vive el país y que vive el mundo.

Sin embargo, yo quisiera hacer una instancia al plenario en un tema que he venido desde hace ya prácticamente más de un año y que ahora reviste una importancia especial y es el tema de que en este época no es de recibo que no le hemos planteado a la población la posibilidad de la regulación del precio de los medicamente, todos los países del área centroamericana ya han adoptado una medida de control de precios a nivel mundial países como Francia, Estados Unidos y otros países del mundo también.

Entonces, quiero dejar aquí constancia al Ejecutivo que necesitamos realmente en tiempos en que la gente está consumiendo medicamentos, un control de precios para bajar el precio, y hay proyectos de ley que lo pueden resolver.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra por el orden?

Me dispongo a levantar la sesión.

Bien.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas con un minuto se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

Discurso aprobación en segundo debate Expediente N° 21759
LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Diputada María José Corrales Chacón

Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados:

Estas semanas son especialmente difíciles para nuestro país y para el mundo entero. Nos enfrentamos a una amenaza que no reconoce fronteras, orígenes nacionales, clases sociales, edades o sexos.

Una amenaza que nos ha llevado a la reflexión y al replanteamiento de las relaciones laborales, económicas, sociales y especialmente, humanas, y que nos deben llevar al fortalecimiento de nuestra institucionalidad en beneficio de todas las personas, con un claro énfasis en las más vulnerables.

Por eso, incluso dentro de la emergencia, la incertidumbre y el dolor; debemos ver esta crisis como una oportunidad. Oportunidad para que aproximadamente 10 mil adultos mayores reciban con la aprobación de este proyecto de ley una pensión del Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, impactando directamente y de manera positiva, en su calidad de vida.

Estamos hablando, en su mayoría, de personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas que viven en pobreza o en pobreza extrema.

El Covid-19 ha moldeado la humanidad de nuestras leyes. Nos ha hecho eficaces en el auxilio de estas poblaciones vulnerables. Nos ha abierto la puerta para entender que la política como finalidad en sí misma, debe tocar el corazón de la gente.

Por eso hoy, me llena de satisfacción que aprobemos este proyecto que trabajamos en la Comisión de Asuntos Sociales antes de su dispensa de trámites, pero que siempre vimos como una herramienta para ayudar a quienes más lo necesitan.

Estas personas, se van a beneficiar precisamente de lo recaudado por una contribución especial solidaria a pensiones de lujo. Se trata, de una reforma histórica por la senda de justicia social que nos enseñó don Pepe hace varios años.

Es un paso significativo, en la dirección correcta. Costa Rica se volverá a levantar con las bases firmes de la solidaridad. Quienes más puedan aportar tenderán su mano a quienes viven con la incertidumbre de lo que pueda pasar. Ofrecer ese hálito de esperanza tiene una gran recompensa moral, pero sobre todo, espiritual.

Y agradezco a todos mis compañeros y compañeras quienes no solo así lo entendieron, sino que lo apoyaron. La verdadera cara de Costa Rica, la solidaria, la fraterna, la que saber dar la mano

sin condicionamientos, es la que toma más fuerza en tiempos de crisis. Y aquí, con esta ley, queda más que demostrado.

Muchas gracias.

Anexo 2:

Intervención Diputada Catalina Montero Gómez

Muchas gracias señor presidente, saludos compañeros y compañeras de este plenario legislativo.

Deseo aprovechar la oportunidad que nos regala la aprobación en segundo debate del expediente 21.579, Ley de Fortalecimiento Financiero del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, para plantear unas breves reflexiones.

No sin antes agradecer a la comisión de asuntos sociales y a todas las fracciones y grupos independientes, que conforman este plenario legislativo, por la apertura, disposición y compromiso, para abordar y apoyar este proyecto de ley.

La situación de pobreza o pobreza extrema supone una necesidad de amparo económico inmediato, así como la protección especial del Estado a personas que enfrentan esta condición, ya sean niños, niñas, personas con discapacidad o personas adultas mayores. No en vano aprobamos en este plenario hace año y medio la reforma constitucional de artículo 51 que hace referencia a esta protección especial.

Con tal propósito existen en Costa Rica instituciones y programas emblemáticos que se han venido constituyendo a lo largo de nuestra institucionalidad democrática. Solo para mencionar dos importantísimos el Programa del Régimen no Contributivo de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte y la Caja Costarricense de Seguro Social.

En mayo de 2019, el Gobierno de la República anunció que el número de personas beneficiarias del Régimen no Contributivo de Pensiones pasarían de 119.633 a 139.633, es decir 20.000 personas más, en los siguientes cuatro años, para lo cual previó un presupuesto de aproximadamente 14.500 millones de colones entre los años 2019 y 2022, tomando en cuenta además el aumento en el monto de dichas pensiones. Todo ello como parte del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP).

Aunque podríamos considerar esas previsiones providenciales, dadas las condiciones actuales de desempleo, la baja preparación para el trabajo y los cambios en el modelo del mercado de trabajo, entre otros, es probable que esta cifra de las 20.000 personas resulte conservadora ante las posibles consecuencias económicas y sociales de la pandemia mundial del coronavirus.

Lamentablemente tenemos miles de personas que nunca cotizaron para ningún régimen de pensiones, entre ellas personas con discapacidad y personas adultas o adultas mayores, que para sobrevivir solo les queda optar por una pensión del RNC.

Los recursos de este régimen provienen de la Ley No. 5662, Ley FODESAF, y según el Reglamento del Programa Régimen no Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, son beneficiarias de este régimen, personas costarricenses y extranjeras residentes legales del país, así como personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema y que no califican en alguno de los regímenes contributivos o no contributivos existentes, según las condiciones que se establecen en este Reglamento.

Las personas beneficiarias se agrupan en “personas adultas mayores; personas con discapacidad, personas viudas en desamparo; personas huérfanas; personas en condición de calle. Se establecen también requisitos específicos para el acceso a estos beneficios a personas con parálisis cerebral profunda, autismo, mielomeningocele o cualquier otra enfermedad ocurrida en la primera infancia con manifestaciones neurológicas equiparables en severidad y en los casos de personas pensionadas que vivan en alguna institución pública o privada reconocida por el Estado y los casos de pensionadas cuyo endosatario no utilice la pensión para la satisfacción de sus necesidades básicas”

El proyecto 21.759 que aprobaremos hoy en segundo debate, en su texto original planteaba el fortalecimiento del FODESAF, por medio de la transferencia de recursos de la Ley No. 9796 “Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria”, así como la inaplicabilidad de la regla fiscal, establecida en el Título IV de la Ley No. 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, entre otros.

No obstante, en virtud de la situación que enfrenta el mundo y sus repercusiones en las condiciones sociales y económicas en la población costarricense, varias integrantes de la comisión de asuntos sociales de la Asamblea Legislativa, consideramos oportuno y pertinente plantear una propuesta de texto sustitutivo para derivar los recursos de la Ley N°9796 hacia el Régimen No Contributivo de Pensiones de la CCSS, para beneficiar a un número mayor de personas en condición de pobreza o pobreza extrema, identificadas como tales en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

La Ley N°9756 y el expediente N°21.579, son quizás dos de los proyectos más significativos aprobados en esta Asamblea Legislativa por unanimidad, incluida la dispensa de trámites en el caso del segundo; bajo una única bandera, la de Costa Rica, con la mano puesta en el corazón y el pensamiento dirigido hacia la justicia social y a tantas personas que se van a poder beneficiar con un subsidio del RNCP.

Nos queda claro que este proyecto significa un paso firme en el alivio de la pobreza, pero no puede ser el único. Se requiere de otros esfuerzos conjuntos entre los Poderes de la República, que complementen y potencien la labor titánica del Gobierno para enfrentar y superar las condiciones tan difíciles que el país enfrenta. Muchas gracias, presidente.

Anexo 3:

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA MARÍA INÉS SOLÍS QUIRÓS CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 21.759, DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Señor Presidente, compañeros y compañeras diputadas: como cojefa de la Fracción Legislativa del Partido Unidad Social Cristiana, hago constar en actas el voto positivo de toda nuestra bancada en favor de esta iniciativa, con la que se busca fortalecer financieramente el Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Como socialcristianos, herederos de la tradición política que nos legó el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fundador de esa institución, nos sentimos comprometidos en apoyar aquellas iniciativas que, -como ésta-, no sólo buscan fortalecer sus regímenes, sino también, darle contenido a las ideas del socialismo cristiano en las que creemos y que, -como saben-, están influidas en las enseñanzas de la Doctrina Social de la Iglesia.

Hoy, con esta iniciativa, que busca fortalecer financieramente éste régimen creado especialmente para aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema: Como adultos mayores, viudas, personas con discapacidad o con parálisis cerebral profunda; la Asamblea Legislativa está haciendo lo que debe y es, demostrar al pueblo que en medio de esta crisis que nos agobia, -ahora reforzada por causa del Covid19-, todos, sin excepción, debemos hacer lo necesario por brindar nuestra mano solidaria al más necesitado.

El mensaje es simple: El amor al pobre, es preferible a todo lo demás. Parafraseando a San Jerónimo IV ¿Qué sentido tiene que las finanzas del Estado se muestren sanas y fortalecidas, mientras Cristo está muriendo de hambre en el pobre?

Hoy, gracias a esta reforma los recursos que el Estado obtengan con la contribución especial, solidaria y redistributiva, creada por ley , ya no sólo ingresarán a la caja única del Estado; sin antes garantizar que el Poder Ejecutivo asigne lo necesario para el pago puntual de los regímenes especiales de pensiones con cargo al presupuesto nacional, sino que ahora, esa obligación del Ejecutivo se ampliará también en velar porque se financie además el Régimen No Contributivo, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social y dirigido para aquellas

personas que por su condición no califican para ninguno otros de los regímenes de la Caja, sean contributivos o no.

Agradezco a mis compañeros de bancada su respaldo a esta iniciativa, lo mismo que a todos los compañeros y compañeras diputadas que también la respaldaron.

Muchas gracias.